



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Juzgado Quinto de Pequeñas Causas y Competencias Múltiples de Neiva

Palacio de Justicia Carrera 4 No. 6-99, Oficina 806, Telefax 8711449 www.ramajudicial.gov.co

Neiva, once (11) de noviembre de dos mil veinte (2020)

PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR DE MINIMA CUANTIA
DEMANDANTE: ERNESTO PATEVIS
DEMANDADO: KELLY MAGDALY ANDRADE AUDOR
RADICACIÓN: 41001-41-89-005-2021-00209-00

Teniendo en cuenta lo peticionado procede el Despacho a ORDENAR el secuestro del bien inmueble identificado con matrícula inmobiliaria 200-226636 de propiedad de KELLY MAGDALY ANDRDE AUDOR identificada número 36.313.883, Para lo cual se comisiona al Inspector de Policía Judicial de la Ciudad.

En lo relacionado con el secuestro del bien inmueble identificado con matrícula inmobiliaria número 200-226590, el Despacho se abstendrá de decretarlo, habida cuenta no se encuentra embargado.

RESUELVE:

PRIMERO: COMISIONAR al Inspector de Policía Judicial dentro del proceso de la referencia.

Notifíquese.


RICARDO ALONSO ALVAREZ PADILLA
Juez

YEZS



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Juzgado Quinto de Pequeñas Causas y Competencias Múltiples de Neiva
Palacio de Justicia Carrera 4 No. 6-99, Oficina 806, Telefax 8711449 www.ramajudicial.gov.co

**JUZGADO QUINTO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIAS
MÚLTIPLES DE NEIVA**

Neiva, **12 de noviembre de 2020** en la fecha hago constar que, para notificar a las partes, el contenido de la providencia anterior se fijó el estado No. **070** hoy a las SIETE de la mañana.

SECRETARIO

**JUZGADO QUINTO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIAS
MÚLTIPLES DE NEIVA**

SECRETARÍA. _____ ayer a las CINCO de la tarde quedó ejecutoriado el auto anterior, inhábiles los días _____.

SECRETARIO



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Juzgado Quinto de Pequeñas Causas y Competencias Múltiples de Neiva
Palacio de Justicia Carrera 4 No. 6-99, Oficina 806, Telefax 8711449 www.ramajudicial.gov.co

DESPACHO Nro. 032

EL SECRETARIO DEL JUZGADO QUINTO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y
COMPETENCIA MULTIPLES DE NEIVA

A L

SEÑOR(ES) INSPECTOR DE POLICIA NEIVA – REPARTO

H A C E S A B E R:

Que mediante auto adiado el 11 de noviembre de 2021, se ordenó comisionarlo para que realice la diligencia de secuestro del inmueble identificado con matricula inmobiliaria No. 200-226636 de propiedad de KELLY MAGDALY ANDRDE AUDOR identificada número 36.313.883, ubicado en la Calle 6 A número 29 A -54 Edificio Peñon de la Gaitana Apartamento 606.

Para que el (la) señor(a) Inspector de Policía de Neiva diligencie oportunamente, en Neiva hoy once de noviembre de 2021.

LA SECRETARIA,

LILIANA HERNANDEZ SALAS